

BASES DEL CONCURSO

“Concurso Enero Vida todos los canales”

En Santiago, a 28 de diciembre de 2023, **SERVICIOS EN INVERSIONES FALABELLA LIMITADA**, sociedad legalmente constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N°79.598.260-4, representada por **Macarena Alicia Herranz Álvarez**, cédula de Identidad chilena N°15.335.899-0 y don **Nelson Alfredo Segura Muñoz**, cedula de identidad chilena N°15.102.263-4, viene a establecer las siguientes bases de promoción:

PRIMERO: Antecedentes Generales. - Servicios en Inversiones Falabella realizará un concurso denominado **“Concurso de Enero Vida todos los canales”** el cual se desarrollará desde el día 02 de Enero, hasta el 31 de Enero de 2024.

El concurso consistirá en que las personas que contraten su seguro de Vida a través de Seguros Falabella Corredores, y reciban la comunicación específica de este concurso asociado, obtendrán una oportunidad de participar en el concurso de cuatro bicicletas que se sortearán. El sorteo se realizará el día 02 de Febrero de 2024 en base a las ventas del 02 al 31 del mes de Enero 2024. El premio consiste en la entrega de una bicicleta para el ganador/a que haya contratado un seguro de Vida Seguros Falabella durante el periodo mencionado del concurso.

El Sorteo y anuncio de los ganadores se realizará el día 02 de Febrero de 2024, mediante un sorteo online, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en estas bases.

Se deja claramente establecido que Servicios e Inversiones Falabella Ltda. es quien adquiere las bicicletas para realizar el sorteo.

SEGUNDO: Requisitos para participar.- Podrán participar en el concurso, cuya denominación comercial es **“Concurso Enero Vida todos los canales”**, las personas naturales mayores de 18 años, que pertenezcan al territorio de Chile continental, que contraten un Seguro de Vida y que quede asociado al RUT del asegurado, siempre y cuando el Seguro de Vida se encuentre vigente y sin retraso en los pagos según los registros de Seguros Falabella Corredores al momento del sorteo.

Se deja expresamente establecido que el ganador será contactado a través de:

- Número de teléfono o correo electrónico que tenga asociado a su Seguro de Vida contratado.

- Por una publicación realizada en Facebook o en la página de Seguros Falabella, etiquetando a la persona ganadora del concurso, donde se le indicará los pasos a seguir para la entrega del premio.

TERCERO: Sorteo.- El día señalado en el párrafo PRIMERO, a través de un sistema computacional aleatorio y ante la presencia de 02 testigos imparciales, se sorteará el ganador vía una reunión por Microsoft Teams, el cual será acreedor del premio de una bicicleta. El ganador será el primer nombre que sea elegido por el sistema aleatorio. Se sortearán además tres (03) nombres adicionales, en caso de que no se logre contactar al ganador o éste no acepte el premio. Estas personas accederán al premio de manera subsidiaria, cumpliendo las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

Si el primer número elegido no contesta en dos (02) días desde el primer intento de contacto se tomará como ganador el primer número adicional y así sucesivamente.

En el caso que no se logre contactar al ganador ni a los tres nombres adicionales en un periodo de 30 días contados desde la realización del sorteo correspondiente, se entenderá caducado el premio conforme a lo señalado con posterioridad en el párrafo SÉPTIMO.

CUARTO: Resultados.- Inmediatamente después de la realización del sorteo, se levantará un acta con la individualización del ganador. El ganador será contactado a través del número de teléfono o correo electrónico que tenga asociado a su Seguro de Vida y en caso de que tenga una cuenta registrada en Facebook o Instagram se compartirá el resultado del concurso por medio de una publicación etiquetando al ganador del concurso.

QUINTO Responsabilidades.- El ganador libera de toda responsabilidad a Servicios e Inversiones Falabella Limitada y a Seguros Falabella Corredores Limitada por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Servicios e Inversiones Falabella Limitada y Seguros Falabella Corredores Limitada e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.- El premio de la bicicleta será entregado al ganador de forma física, a través de despacho a domicilio con la información que

nos proporcione el cliente dentro de los 10 días hábiles desde que sea contactado.

Si el ganador no logra ser ubicado, o la dirección entregada por el ganador no pertenezca a territorio de Chile continental, o rechace el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

El plazo para hacer el envío del premio será de máximo 10 días hábiles que se contarán desde que es proporcionada la dirección del domicilio por el ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.- El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Servicios e Inversiones Falabella o Seguros Falabella Corredores Limitada efectúen sobre la entrega del premio y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de ambas sociedades; 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador; 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del ganador, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

OCTAVO: Servicios e Inversiones Falabella Limitada y/o Seguros Falabella Corredores Limitada podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para oferta, administración o promoción de bienes o servicios de estas mismas empresas. Al participar en la Promoción, el participante acepta someterse íntegramente a estas bases de promoción. Ninguna de las empresas tendrá responsabilidad alguna si al ganador le ocurre cualquier hecho o accidente que le impida hacer uso de la promoción.

NOVENO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso.- Al momento de participar, los participantes reconocen, asumen y aceptan las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO: Domicilio.- Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

Protocolizada con fecha 3 de enero bajo el repertorio 520 en la Notaria Francisco Leiva Carvajal

